

Importancia de la formación inicial y continua en Derechos Humanos y Geopolítica de profesionales mexicanos en Ciencias de la Educación

OSCAR JIMÉNEZ-VELÁZQUEZ¹



Resumen

En este artículo se realiza una revisión documental sobre la importancia actual de la formación inicial y continua en Derechos Humanos (DD.HH.) y geopolítica para carreras del área de Ciencias de la Educación (CE), puesto que los docentes son actores de cambio para comprender, difundir y responder a problemáticas sociales, económicas y políticas dentro del complejo contexto nacional. Además, se plantean algunas propuestas y recomendaciones para conseguir que los profesores egresados de Instituciones de Educación Superior (IES) en el sector educativo (como las Universidades Pedagógicas, las Normales y las Facultades de Pedagogía) puedan consolidar competencias profesionales que les ayuden a identificar y encarar los diversos conflictos existentes en el país, así como a formular soluciones y constituir iniciativas actualizadas en cuanto a la protección de los derechos más esenciales de los ciudadanos en los ámbitos educativo y social.

Importance of Initial and Continuous Training in Human Rights and Geopolitics in Careers of Education Sciences in Mexico

Abstract

In this article, a documentaries review is carried out on the current importance of initial and continuous training in Human Rights (HR) and Geopolitics for careers in the area of Education Sciences (ES).

Since the teachers are agents of change to understand, disseminate and respond to social, economic and political problems within the complex national context. Therefore, some proposal and recommendations are made to ensure that teachers graduated from Higher Education Institutions (HEI) in the educational field (such as, pedagogical Universities, Normal Universities and Faculties of Pedagogy) can consolidate professional skills that help them to identify and address the various existing conflicts in the country, as well as formulate solutions to establish up-date initiatives regarding the protection of the most essential human rights for citizens in the education and social spheres.

Recibido: 12 de enero de 2023
Aceptado: 11 de marzo de 2023
Declarado sin conflicto de interés

¹ Oscar Jiménez-Velázquez: Doctor en Dirección e Innovación de Instituciones (con especialización en el área educativa). Secretaría de Marina de México. Ingeniero en Ciencias Navales de la Heroica Escuela Naval Militar (2001-2007), obtuvo el Doctorado en Dirección e Inno-

Los hallazgos hechos apuntan a que, en temas de DD.HH. y geopolítica, sigue existiendo un grave atraso desde la formación inicial de los docentes mexicanos, el cual no se suele subsanar posteriormente, al existir pocos cursos y capacitaciones que promuevan el reconocimiento de los problemas estratégicos de México en el contexto internacional; además, el desconocimiento de los DD.HH. entre la mayoría de los profesionales de la educación es significativo, por lo que se considera indispensable replantear las políticas públicas en la formación profesional de dichos expertos, para así responder a los enormes retos que enfrenta el país en cuestiones de salud, promoción de la paz, prevención del delito y migración, entre otros.

Palabras clave: Educación superior, Ciencias de la educación, Derechos humanos, Geopolítica, Formación profesional.

The findings made point to the fact that, in HR and Geopolitics of Mexican teachers which is not usually corrected later, as there are few courses and training that promote the knowledge of the strategic problems in Mexico into the international context. Besides, the lack of knowledge of Human Rights among the majority of education professionals is significant, for which it is considered essential to rethink public policies in professional training of these experts, in order to respond to the enormous challenges facing the country in matter of health problems, peace promotion, crime prevention and migration, to name few.

Key Words: Higher Education, Education Sciences, Human Rights, Geopolitics, Professional Training.

vacación de Instituciones (2019); también cuenta cuatro maestrías, todas en el Instituto de Estudios Universitarios (IEU) y una Licenciatura en Derecho en el Instituto Suizo (ISU) de Puebla. Se ha desempeñado en diversos cargos a bordo de los buques de la Armada de México. ORCID: 0000-0002-8864-1798. jimvel15@hotmail.com.

Las opiniones manifestadas en el presente artículo son bajo responsabilidad individual del autor y no reflejan el punto de vista de la Secretaría de Marina, el Alto Mando de la Armada de México o cualquiera de los Establecimientos o Unidades Operativas o Administrativas que la integran.

Antecedentes: los DD. HH. y la geopolítica como factores transformadores de la sociedad

En la época actual (2023), como bien refieren los autores Sánchez y Calderón (2017), la política internacional de países con fronteras claves ha llevado a que las percepciones y el comportamiento de numerosos Estados se encuentren influenciados por múltiples intereses particulares y diversas características contextuales, los cuales han cuestionado seriamente a los gobiernos democráticos en temas de soberanía, nacionalismo, desarrollo comunitario, seguridad nacional y unidad regional.

Sobre este punto, las instituciones públicas y las empresas privadas modernas en muchos países se han visto presionadas para reconocer la universalidad de los DD.HH. a partir de los tratados y pactos internacionales ratificados durante el siglo XX, pero no la han aceptado plenamente al entrar éstos en conflicto con los modelos capitalistas de producción, las políticas de control estatal y las posiciones ideológicas conservadoras de varios sectores de la población. Por ejemplo, el *Pacto sobre derechos políticos y civiles* los establece como “universales, integrales e inalienables”, pero en un número considerable de naciones no lo son (como en el caso de la libertad de expresión y manifestación), lo cual conlleva una paradoja, pues los Estados solo los reconocen, promueven y protegen, pero no los aplican, como atinadamente apunta Gallardo (2010).

Esta falta de promoción e inacción es particularmente grave en naciones como México. Prueba de ello es que el propio presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, en 2018 aseguró que “el balance en materia de derechos humanos durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto no fue favorable...el clima de inseguridad, violencia, corrupción, impunidad, pobreza y desigualdad no ha mejorado” (Prati, 2018).

En consideración a lo ya expuesto, este trabajo en su primera parte se efectuó una revisión documental a partir de fuentes actualizadas y acreditadas sobre DD.HH. y geopolítica mundial (EJO, 2021), para luego llevar a cabo una exposición general sobre las circunstancias en torno a dichos temas que vivía México hasta diciembre de 2022. Tras ello, se presentó una serie de problemáticas estratégicas para el país y se realizó un análisis en torno a la importancia que las licenciaturas relacionadas a las Ciencias de la Educación (CE) pueden llegar a tener en su atención. Pos-

teriormente, se formularon las conclusiones generales, así como algunas recomendaciones y propuestas para incorporar a los DD.HH. en las actividades académicas y profesionales de las IES que forman profesionales educativos.

Trascendencia de los DD.HH. y la geopolítica en la sociedad mundial y en la mexicana

Actualmente (2023), el panorama internacional en lo concerniente a la trascendencia de la aplicación de los DD.HH. en el entorno dinámico de un mundo globalizado, se ha visto opacado por algunas problemáticas cruciales que han dificultado llevar a la práctica estos derechos en los entornos políticos, económicos, sociales y culturales de una nación como México.

Al respecto, existen diversos tratados y acuerdos Internacionales en DD.HH. que el país ha aceptado y que se ha comprometido a respetar y hacer valer oficialmente. Entre ellos destacan los siguientes (Codhey, 2016):

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (establecido por la ONU en 1966), junto con su primer y segundo protocolos facultativos (1966 y 1989).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966).
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes (ONU, 1984).
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución ajena y Protocolo Final (ONU, 1950).
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (ONU, 1952).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979) y su Protocolo facultativo (1999).
- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (ONU, 1990).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (OEA, 1969).
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (OEA, 1999).
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (OEA, 1985).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Pará”(OEA, 1994).

En este panorama, debe señalarse que México ha sido elegido cuatro veces (periodos 2006 - 2009, 2009 - 2012, 2014 - 2016 y 2018 - 2020) como miembro de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de la Organización de Naciones Unidas (ONU), por lo cual el gobierno federal se vio comprometido a entregar informes en torno a 4 problemas en específico ante este organismo: tortura, discriminación racial, discriminación contra la mujer, derechos económicos, sociales y culturales. Lo anterior deja patente el reconocimiento de la comunidad internacional a su compromiso con el Sistema Internacional de Derechos Humanos.

Derivados de esta posición, la promoción y el respeto de los DD.HH. han sido considerados ejes de la actuación de las autoridades mexicanas, sobre todo en lo concerniente a la Agenda para el Desarrollo Sostenible (ADS) 2030, lo que implica una hoja de ruta para poner en práctica los DD.HH. partiendo de un análisis diagnóstico exhaustivo y una apropiación y puesta en práctica en diversos ámbitos (administrativo, político, social y de seguridad, entre otros) del país, como expuso la Dra. Prati Rousselet (2018), experta en el tema.

Por otra parte, y al ser México una nación con relevancia estratégica en el mundo moderno, se ha vuelto esencial incorporar la enseñanza de la teoría y la práctica de los DD.HH. al interior de las universidades y otras IES, tanto en los planes y programas de estudio, como en las actividades académicas y culturales, para así lograr una formación especializada de los estudiantes de diversas carreras (Rousselet, 2018). Esto cobra aún mayor relevancia para el caso de las profesiones vinculadas a las CE, ya que muchos de ellos influyen de forma decisiva en la sociedad no sólo a través de la docencia y la elaboración de materiales informativos, sino también como líderes comunitarios y transformadores de políticas públicas (Cortéz, 2011).

Ante el reto de lograr que México adquiera una posición clave en la geopolítica regional (de cara tanto a la poderosa influencia estadounidense como a los fuertes lazos que lo unen a Latinoamérica), se ha hecho hincapié en que los DD.HH. deben ser enseñados en las IES dentro de la formación académica de los profesionales en las CE (ONU, 2015). Se ha teorizado que, en este mundo global de alta competencia, se requiere cada vez más de especialistas con conocimientos y habilidades relacionadas con la gestión de DD.HH. y la toma de decisiones en el ámbito local a partir de tendencias globales (OEA/CIDH, 2021),

tanto en organizaciones educativas públicas (universidades y normales estatales, y academias de las Fuerzas Armadas, por dar ciertos ejemplos), como en instituciones escolares (universidades y normales privadas).

A partir de lo antes expuesto, varios autores (Cortéz, 2011; Padierna, 2016; OEA/CIDH, 2020) han considerado indispensable que los egresados de las carreras relacionadas a la educación conozcan y sepan utilizar aspectos clave de los DD.HH. vinculados a sus ámbitos de acción local, para lograr el diseño de nuevas políticas educativas públicas, la gestión de programas escolares públicos y privados, además de la participación de organizaciones no gubernamentales en favor de los estudiantes y docentes, por mencionar ejemplos de sus utilidades.

A propósito de lo anterior, es ineludible conjuntar tres problemáticas que se valoran como esenciales para el futuro de México y que aún están pendientes de resolución (CNDH, 2020):

- 1) El conocimiento y la protección de los DD.HH. en diferentes sectores (educativo, administrativo, social, etc.).
- 2) La implementación y el ejercicio de tales derechos dentro de las complejas condiciones geopolíticas del país en materia de seguridad, migración, economía y salud, entre otras.
- 3) Las formas en que las IES enfocadas en la formación inicial y continua de docentes pueden contribuir a la preparación específica en DD.HH. que sea aplicable en carreras pertenecientes al sector educativo. La mayoría de las IES en el sector de CE han tratado de incorporar el aspecto de los valores en sus planes y programas de estudio, así como en los perfiles de egreso de sus licenciaturas y posgrados, pero de forma superficial y poco estructurada (OEA/CIDH, 2020; 2021; 2022).

Si bien México ha aceptado estos compromisos, no ha sido fácil darles seguimiento ante los numerosos conflictos geopolíticos de numerosas repercusiones, como son la atención de la pandemia del COVID-19, la cultura de la no discriminación, el control y protección de migrantes, el desarrollo sustentable, el combate al crimen organizado, así como la regulación del consumo de sustancias psicoactivas, por señalar algunos. A continuación, se revisan cada uno de estos conflictos y las razones por las que es fundamental la preparación de los profesionales de las CE en DD.HH. y geopolítica.

Formación en DD.HH. y geopolítica de los profesionales de las CE ante la pandemia de COVID-19

La pandemia de COVID-19 y el posterior confinamiento, llevó a una crisis en la que México se vio presionado, de forma política y económica por diversos países y organismos internacionales, para cumplir con diversas medidas sanitarias que restringieron tanto el libre tránsito como el desarrollo normal de las actividades industriales y comerciales, entre otros importantes aspectos. Si bien ninguna nación estaba preparada para una contingencia de tan graves consecuencias, la CNDH informó que a partir de abril de 2020 hubo un notable aumento en las quejas por presuntas violaciones a DD.HH. que pusieron en riesgo la vida, la salud, la seguridad y el trabajo.¹ Para tratar de erradicar estas supuestas faltas, desde el Consejo de Salubridad General (CSG), órgano establecido para salvaguardar el derecho humano a la protección de la salud, definiendo las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la coordinación entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general (SSA, 2020). El CSG fue creado expresamente para resolver las problemáticas en infraestructura y recursos necesarios para la prevención y la atención del COVID-19, para lo cual ha tomado anticipada y organizadamente una serie de medidas administrativas, logísticas, económicas y de seguridad pública bajo criterios bioéticos y de respeto a las libertades y derechos de la ciudadanía (Gobierno de México, 2020).

Asimismo, de forma complementaria con los esfuerzos gubernamentales ante la pandemia, problemas relacionados –como la violencia de género, la trata de personas, la marginación de individuos con alguna discapacidad, la protección de trabajadores con actividades prioritarias, y la atención de reos en las cárceles nacionales– fueron difundidos y atendidos por la CNDH (2020), realizando una serie de propuestas para su resolución inmediata, que en su mayoría fueron aplicadas, en la medida de lo posible, en el ámbito estatal, ante la urgencia de fortalecer y reconvertir el frágil sistema de salud existente para enfrentar la contingencia ocasionada por el COVID-19.

En este punto, es pertinente agregar que la relevancia de los DD.HH. en el entorno de la pandemia de COVID-19, así como en la postpandemia en 2022 - 2023, ha ido más allá de los campos administrativos y sanitarios, pues ha planteado fuertes cuestionamientos a las CE. Derivado de lo anterior, se ha valorado como indispensable que los futuros especialistas en

el sector educativo estén preparados a futuro para poder responder a las múltiples exigencias que conllevan las crisis sanitarias en los espacios educativos, pero teniendo conocimiento y respeto por los DD.HH. en cada una de sus directrices y acciones (OEA/CIDH, 2020; 2022). Lo anterior –tal como afirma la UNICEF (2021)– conlleva la necesidad de mejorar la capacitación, el desarrollo profesional y las competencias de liderazgo en el magisterio, para de este modo disminuir las desigualdades en el aprendizaje y apoyar la educación integradora en todos los niveles durante la fase de recuperación de la pandemia y en años posteriores. Esto incluso es más urgente en un mundo hiperconectado, donde muchos de los planes y los programas educativos provienen de las directrices de potencias como EUA y la Unión Europea, o de instituciones de enorme peso geopolítico, como la ONU, el FMI y la OMS.

Formación en DD.HH. y geopolítica de los profesionales de las CE ante temas de discriminación y migración

Varios organismos internacionales –entre los que destacan la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)– han impulsado la realización una campaña nacional permanente en México para la promoción de los DD.HH., la cual inculque desde las escuelas la tolerancia y el respeto a la diversidad, así como el reconocimiento del valor de la denuncia. Con ello se pretende lograr la eliminación de uso de estereotipos y estigmas (ya sea por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o ideología política), para que dejen de incidir en la formación y socialización de la población en el campo educativo, evitando conductas discriminatorias hacia grupos vulnerables (OEA/CIDH, 2020; 2022).

Asimismo, se ha indicado que la formación inicial en DD.HH. de puede ser muy importante en carreras educativas, ya que éstas tienen un papel estratégico para dar a conocer a las nuevas generaciones de estudiantes tanto los alcances como las aplicaciones de los DD.HH. y el contexto geopolítico en que se ponen en práctica (ONU, 2015).

Sobre este compromiso, Cortéz (2011) formuló preguntas muy pertinentes y de amplia labor para los especialistas en CE en el contexto actual (2023): “¿Por qué, a pesar de la abundante actividad de denuncia, no se ha logrado romper la impunidad existente?”, “¿Qué debe hacerse para que los derechos humanos

no se diluyan en un simple discurso políticamente correcto?”, y “¿Cómo mantener vigente la perspectiva transformadora de los derechos humanos?”. Las respuestas a tales cuestionamientos comprometen y estimulan a los profesionales en CE a realizar diversos estudios y a generar cambios en las ideas existentes alrededor de las relaciones internacionales, el diseño y la aplicación de las políticas públicas, la revisión y el análisis multidisciplinario, y la reformulación de directrices escolares. También puede ayudar a replantear perspectivas de género y convivencia social, dando pie a novedosas concepciones y alternativas más democráticas y políticas.

En cuanto al tema de migración, desde el periodo de Barack Obama en la presidencia (2009-2016), México se vio presionado a comprometerse a controlar el flujo de migrantes en sus fronteras (Chapman, 2016). Estas acciones se recrudecieron con la llegada al poder de Donald Trump en 2017, quien amenazó con un aumento letal de aranceles si no se lograba reducir la llegada de los inmigrantes ilegales a EUA (El Financiero, 2019). Ante esta tendencia, distintas asociaciones de protección a migrantes han denunciado que los migrantes han sufrido de constantes maltratos, abusos y abandonos tanto por delincuentes, ciudadanos y algunos funcionarios en ambos países² (Guerrero y Jaramillo, 2015). En este sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Bienestar (SB) han desarrollado acciones conjuntas para poder apoyar a los migrantes y ofrecerles una mayor protección de sus derechos esenciales (SRE, 2019; 2022), así como oportunidades de residencia y trabajo en el país, sobre todo a través del Programa “Sembrando Vida” (SB, 2019; SRE, 2022). No obstante, el enorme problema multinacional que implica la travesía, el seguimiento y la atención de cientos de millones de personas³ que intentan llegar a la Unión Americana, sigue siendo una gigantesca tarea pendiente.

Precisamente, debido a las condiciones antes señaladas, se requiere contar con una nueva generación de estudiantes bien preparados en temas de geopolítica regional y mecanismos de aseguramiento de los DD.HH., se da en el tema de la migración, tanto mexicana como aquella proveniente de Centroamérica y el Caribe. Aquí cabe agregar que los egresados de CE pueden fungir como importantes actores de cambio tanto para apoyar en la difusión y el respeto de los DD.HH. de los migrantes, como en la gestión de acciones educativas que apoyen a los niños en tránsito o retornados de otras naciones para recibir oportu-

nidades de desarrollo académico y social, como señala Jacobo (2016).

Formación en DD.HH. y geopolítica de los profesionales de las CE ante el desarrollo sostenible

Desde principios del presente siglo, la ONU (2005) señaló la relevancia de contar con profesionales de la educación capacitados en DD.HH. para apoyar en la gestión de condiciones de equidad para poblaciones con altos índices de marginación, logrando al mismo tiempo un fortalecimiento de la calidad de los procesos de aprendizaje y una mayor participación de las escuelas en proyectos comunitarios.

Al respecto, se ha señalado que los modelos de formación docente en ES deben ser reformados conforme a los nuevos planteamientos de la sociedad del conocimiento, para lograr la innovación en los programas formativos, con la integración de conocimientos y el involucramiento de actores institucionales, para conseguir la utilidad de los conocimientos producidos, en cuanto a la resolución de problemas del contexto, como refiere Padierna (2016).

Con este propósito, como refieren Llivina y Urrutia (2011), los profesionales en el sector educativo formados en DD.HH. y geopolítica pueden tener un panorama más claro en cuanto a si se deben desarrollar o no desarrollar proyectos infraestructurales, al considerar en su diseño las condiciones y la calidad de vida de las personas que viven en ciertas zonas donde se efectuarán dichas obras. También pueden influir en la protección de la biodiversidad en distintas regiones, así como en la promoción del desarrollo sustentable, con la finalidad de defender los derechos de poblaciones que viven en ellas o en sus cercanías. Asimismo, los egresados de CE pueden impulsar nuevas normativas legales para restringir el uso de sustancias tóxicas y la realización de actividades contaminantes, dando a conocer sus perjuicios a las comunidades donde se desempeñan. No obstante, como reconocen Salazar y Tobón (2018):

Los procesos educativos son los principales medios por los cuales se les hace partícipes a los ciudadanos, el conocimiento para el desarrollo de destrezas y habilidades que les permita lograr condiciones dignas de vida y educación. [...] Desafortunadamente en la práctica no existen estrategias y acciones directas para la autorregulación del aprendizaje y la utilización de nuevas tecnologías... solo existe un plan nacional para formar maestros para las escuelas urbanas; esto no con-

templa las necesidades de formación docente de acuerdo con el contexto en que desarrolla la práctica educativa, como es el caso de los docentes rurales (Salazar y Tobón, 2018, p. 17).

Formación en DD.HH. y geopolítica de los profesionales de las CE ante el combate al crimen organizado

El combate al crimen organizado en México es quizá el mayor reto en materia de salvaguardar los DD.HH., por lo que se considera imperativo que participen en su resolución diversos profesionistas de forma multidisciplinaria, integrándose a cada una de las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) para el periodo 2018 - 2024.

En este sentido, desde la entrada del actual gobierno federal del presidente Andrés Manuel López Obrador, se cambiaron las políticas de seguridad, con el fin de recuperar la paz y la tranquilidad en el país. Fue así que se dio a conocer la nueva ENSP 2018 - 2024, cuyos objetivos son (Gobierno de México, 2019):

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, con una reforma del Poder Judicial.
2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar a la mayoría de los mexicanos.
3. Pleno respeto y promoción de los DD.HH. por parte de todas las instancias del Estado (federales, estatales y municipales).
4. Regeneración ética de la sociedad, para poner a la ciudadanía del lado del gobierno y quitarles apoyo social a los delincuentes.
5. Reformular el combate a las drogas, con la intención de regular el uso de la fuerza y emplear nuevas tácticas para regular su producción, distribución y consumo.
6. Empezar la construcción de la paz desde la educación, el desarrollo comunitario y el apoyo a los jóvenes.
7. Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, para lograr la rehabilitación y reincorporación social de los presos.
8. Seguridad pública, seguridad nacional y paz, con la participación activa y eficiente de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y la creación de la Guardia Nacional para sustituir a la Policía Federal.

Partiendo de los puntos 2, 3, 4 y 6, se desprende la trascendencia de la educación como promotora del Eje Cultura de la paz, el cual ya había sido reconocido

desde 2013, pues desde ese momento ya se urgía a los docentes a impulsar el desarrollo de competencias ciudadanas para la prevención de la violencia y la delincuencia en niños, niñas, jóvenes, mujeres y familias, promoviendo intervenciones socio-humanas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las escuelas (Gómez, 2015).

Al respecto, se ha postulado la necesidad de que especialistas del sector educativo (pedagogos, docentes, etc.) pueden coordinarse con expertos legales (abogados, criminalistas, etc.), técnicos (ingenieros, químicos, etc.) y sociales (antropólogos, sociólogos, etc.), así como con profesionales en materia de seguridad (miembros de las FF.AA., especialistas en geopolítica, entre otros), para plantear alternativas que permitan pacificar el país sin necesidad de recurrir a los enfrentamientos armados con criminales (Gobierno de México, 2019).

Formación en DD.HH. y geopolítica de los profesionales de las CE ante la despenalización de diversas drogas

Otro tema donde las aportaciones de las carreras en las CE pueden ser trascendentales, es el referente a la despenalización y la regulación del consumo de sustancias psicoactivas⁴ –como la marihuana y los derivados de la hoja de coca (como la cocaína) y la flor de amapola (opiáceos), por señalar las más famosas– como una línea de trabajo para combatir a los cárteles del narcotráfico.

Aunque en México no son nuevas las disposiciones para el control de estupefacientes para la reducción de sus posibles daños –ya en 1940 el presidente Cárdenas había regulado varios de ellos (Secretaría de Cultura, 2019)–, las políticas prohibicionistas han dominado el contexto internacional, especialmente por parte de EUA,⁵ Reino Unido, Francia, Alemania y Japón, países que, pese a que durante algunas etapas históricas se beneficiaron del tráfico de sustancias psicoactivas, a partir del siglo XX han criminalizado a las drogas y a sus usuarios (Luna, 2015). Estas restricciones para el narcotráfico llevaron a que en 2006 el entonces presidente Felipe Calderón declarara una “guerra contra las drogas”, la cual no arrojó los resultados esperados, pues ocurrieron múltiples crímenes (especialmente homicidios y desapariciones forzadas) y se produjo el descontrol de muchas regiones del país hasta la fecha (2023). Esta situación desoladora generó numerosas violaciones a los DD.HH., tanto por parte de los delincuentes como de algunas autorida-

des que fueron corrompidas (especialmente, la policía federal, y sus homólogas estatales y municipales, que se vieron involucradas en diversos escándalos) (Gamboa y Gutiérrez, 2013).

Tomando en cuenta este panorama, debe destacarse que, a partir del punto 5 de la ENSP (Gobierno de México, 2019), en el lapso 2019 - 2021 se han propuesto iniciativas para regular a las sustancias psicotrópicas en la Cámara de Diputados, las cuales han suscitado notables polémicas,⁶ las cuales han avanzado lentamente, pues existe un fuerte rechazo de EUA y de los sectores más conservadores a estas políticas, argumentando que promoverán las adicciones y no resolverán los conflictos de seguridad (Secretaría de Gobernación, 2020).

Partiendo de este debate, se considera esencial contar con políticas sanitarias que puedan ser contextualizadas por educadores especializados en DD.HH. y geopolítica, quienes tendrán que analizar y formular propuestas que permitan evaluar los procesos de despenalización sin afectar el desarrollo académico y social de los estudiantes, así como plantear posibles estrategias informativas para difundir y debatir en torno a la legalización de varias drogas –tomando en cuenta los DD.HH. de los consumidores, pero también de la población en general– lo que le podría quitarle en gran medida a los cárteles del narcotráfico el control sobre su producción, distribución y venta en el mediano plazo (Villarreal, 2016).

Conclusiones

En el entorno contemporáneo (2023), hablar de geopolítica y DD.HH. no es “cuestión de políticos” o “asuntos jurídicos”, sino que trasciende a las condiciones más básicas de las sociedades como la mexicana. De hecho, una formación profesional que no contemple las circunstancias presentes en problemáticas globales (como una pandemia y sus consecuencias, la lucha contra la discriminación de los migrantes, la legalización de drogas o la disminución de los crímenes, por compartir ciertos ejemplos), limita notablemente el campo de acción de las nuevas generaciones de especialistas. Cabe decir que el papel de los DD.HH. y la geopolítica tienen una posición muy secundaria en la preparación profesional de la mayoría de las carreras educativas, la cual siguen estando orientadas hacia lo académico-teórico (con respecto al diseño y la implementación de planes de estudio) o lo meramente operativo (en cuanto a impartir clases y calificar los avances de los estudiantes), buscando fre-

cientemente la resolución de problemas de carácter administrativo.

En esta dirección, las IES públicas y privadas enfocadas en las CE están obligadas a impulsar la enseñanza y la aplicación de los DD.HH. entre sus egresados y docentes, para de este modo responder a los compromisos claves de México en este ámbito (firmados ya en numerosos tratados y convenios internacionales), aunque a muchas de estas organizaciones no les interesa o no les guste verse involucradas en debates y críticas que pueden afectar su imagen pública (tema delicado y que muchas veces condiciona el abordaje de cuestiones políticas y legales). Sólo así verdaderamente podrán conseguirse los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU –sumamente impulsados desde las principales universidades del país y que conllevan serias responsabilidades en cuanto a la difusión, la aplicación y la salvaguarda de los DD.HH.– y podrán cumplirse los acuerdos de la Agenda 2030, cruciales en el rumbo internacional que México tomará para asegurar el futuro de millones de sus ciudadanos.

Recomendaciones y propuestas

Ante la falta de orientación integral de los conocimientos y las habilidades impulsadas en la ES, es importante señalar que hay numerosos requerimientos y actividades académicas que deben completarse para conseguir que los aprendizajes en DD.HH. y geopolítica tengan enfoques más estratégicos a nivel regional o local para promover la investigación y la formulación de alternativas para atender las graves problemáticas derivadas de la situación geopolítica del país.

Por último, es importante resaltar que la poca relevancia de la formación inicial y continua en DD.HH. y geopolítica entre los egresados de las CE implica que deben incorporarse nuevas actividades para su mayor conocimiento y utilización, como pueden ser –por proponer algunas opciones– distintos talleres y cursos donde los alumnos revisen casos reales donde su profesión está involucrada; mesas redondas y conferencias con encuadres hacia problemáticas de actualidad (por ejemplo, el tema del consumo de drogas y su despenalización); proyectos e iniciativas donde los docentes y pedagogos aprendan a diseñar e implementar políticas públicas y acciones derivadas de ellas para proteger los derechos de grupos vulnerables; así como visitas y pláticas con activistas o personas que están envueltas en conflictos sociales o culturales.

Notas

- 1 Se reportó que, desde el inicio de la emergencia sanitaria, la CNDH (2020) exhortó a los tres órdenes de gobierno a realizar consideraciones en la adopción de las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para contener la propagación del virus, para que fueran implementadas respetando un enfoque con perspectiva de género y respeto de los DD.HH., para reducir al mínimo las violaciones a tales facultades.
- 2 Se ha relatado profusamente que los migrantes indocumentados mexicanos y centroamericanos son vulnerables a los abusos no solo de los empresarios estadounidenses, sino también de quienes lucran con este fenómeno, como los "polleros" o "coyotes", así como delincuentes comunes y organizados (donde los cárteles del narcotráfico están cada vez más presentes). Esto trae una serie de situaciones de riesgo, puesto que el migrante es visto como mercancía, lo que desemboca en secuestros, robos, violaciones, estafas y muchas veces hasta muertes (cuando los migrantes son abandonados durante su viaje por desiertos y ríos, o hacinados en tráileres) (Guerrero y Jaramillo, 2015).
- 3 Por ejemplo, entre octubre de 2020 y junio de 2021, se reportó que más de un millón de migrantes han sido detenidos tras cruzar ilegalmente la frontera entre México y Estados Unidos, según dos funcionarios del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (Álvarez y Sand, 2021).
- 4 Al respecto, el *Informe sobre la Situación del Consumo de Droga en México y su Atención Integral* dejó de manifiesto que la marihuana es la droga ilegal más consumida en nuestro país. Hasta 2017, 8.6% de los mexicanos afirmaron que la han probado al menos una vez. A su vez, la última *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco* arrojó que el 18.6% de los estudiantes hombres y 15.9% de mujeres inscritos en secundaria y bachillerato dijeron haber consumido alguna vez algún tipo de droga. La sustancia más consumida es la marihuana con una prevalencia de 10.6%, en los hombres es de 12.9% y 8.4% en mujeres (Secretaría de Gobernación, 2020).
- 5 Es interesante saber que la primera ley contra el consumo de sustancias psicoactivas en EUA fue para regular el mercado farmacéutico de la cocaína en 1915, pero no del opio, lo que deja ver cómo los problemas de salud pública rápidamente se entremezclan con los económicos. Asimismo, Luna (2015) resalta cómo la prohibición de sustancias siempre tuvo un carácter político-social, más que sanitario, pues el opio se restringió cuando los migrantes chinos se extendieron por Norteamérica; en tanto que el avance económico de la marginal comunidad afroamericana después de 1918 fue obstaculizado con la prohibición de la cocaína; en este mismo tenor, el crecimiento demográfico de los inmigrantes europeos en zonas

urbanas de la Costa Este de EUA, llevó a la prohibición del alcohol en 1919; mientras que la presencia de braceros mexicanos en los estados del Sur provocó la criminalización de la marihuana en 1937.

- 6 Prueba de ello es que la Encuesta Nacional Legalización y uso de la Marihuana 2020, concluyó que el 50.5% de la población consultada desaprobó la legalización del uso de la marihuana contra un 46.3% que la aprobó, con un 3.2% que no respondió. Cuando se consultó sobre sus fines, 86.6% se manifiesta a favor de su uso medicinal, 25.2% por su utilización recreativa y 47.4% por fines industriales (Secretaría de Gobernación, 2020).

Referencias

- Álvarez, P. y Sand, G. (2021). *Más de un millón de migrantes detenidos en la frontera entre México y Estados Unidos desde octubre*. CNN en línea. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/06/29/millon-migrantes-detenido-frontera-mexico-estados-unidos-octubre-trax/>
- Chapman, L. (2016, julio 5). *John Ackerman: geopolítica, economía y derechos humanos en México*. Radio Canadá Internacional. Recuperado de: <https://www.rcinet.ca/es/2016/07/05/john-ackerman-geopolitica-economia-y-derechos-humanos-en-mexico/>
- CNDH (2020). *Informe de actividades 2020*. Recuperado de: <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60102>
- Cortéz, E. (2011). Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria, de Ariadna Estévez y Daniel Vázquez. *Revista Norteamérica* 6 (1), enero-junio, 229-232. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v6n1/v6n1a11.pdf>
- El Financiero* (2019, mayo 30). *Trump declara 'guerra' de aranceles a México*. Sección Economía. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/trump-anuncia-aranceles-a-todos-los-productos-mexicanos-en-represalia-por-migrantes/>
- Enciclopedia Jurídica Online (EJO) (2021). Fuentes actualizadas en DD.HH. y geopolítica. Recuperado de: <https://geopolitica.leyderecho.org/recursos/derechos-humanos/>
- Gallardo, H. (2010). Teoría crítica y Derechos Humanos. Una lectura latinoamericana. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales (REDHES)* 2 (4), 57 - 90. Recuperado de: <Redhes4-03.pdf> (uaslp.mx)
- Gamboa Montejano, C. y Gutiérrez Sánchez, M. (2013). *Legalización del consumo, producción y comercialización de las drogas, elementos para el debate en México*. Cámara de Diputados. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-41-13.pdf>
- Gobierno de México (2019, febrero 1). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado de: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-02-01-1/assets/documentos/Estrategia_Seguridad.pdf
- Gobierno de México (2020, marzo 30). *Medidas de Seguridad Sanitaria del Consejo de Salubridad General ante la pandemia*

- de COVID-19. Recuperado de: http://csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion_relevante/COVID19_-_Presentacion_CSG_-_Medidas_Seguridad_Sanitaria.pdf
- Gómez Collado, M.E. (2015). Análisis de las políticas gubernamentales en México sobre Paz y Educación 2013-2018. *Revista de Humanidades*, 24, 67-88. Recuperado de: [Dialnet-AnalisisDeLasPoliticagubernamentalesEnMexicoSobre-4904419.pdf](http://dialnet-analisisdelaspoliticagubernamentalesenmexicosobre-4904419.pdf)
- Guerrero Ortiz, M. y Jaramillo Cardona, M.C. (2015). Deportación y violación de los derechos del migrante en ambas fronteras. *Revista Convergencia* 22 (69), sep./dic., 85 - 106. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352015000300085
- Jacobo, M. (2016). *Migración de retorno y políticas de reintegración al sistema educativo mexicano*. Lineamiento No. 7, Políticas públicas migratorias regionales. Recuperado de: https://www.cide.edu/wp-content/uploads/sites/4/2016/10/Policy_Brief_7_Jacobo.pdf
- Llivina Lavigne, M.J. y Urrutia Romaní, I. (2011). *La formación de un docente de calidad para el desarrollo sostenible*. Documentos de la UNESCO. Recuperado de: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Formaciondocentes_Llivina.pdf
- Luna Fabritius, A. (2015). Modernidad y drogas desde una perspectiva histórica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 60 (225), septiembre - diciembre, 21-43. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191815300180>
- OEA/CIDH (2020). *Guía Práctica para la Eliminación de la Violencia y Discriminación contra Mujeres, Niñas y Adolescentes*. Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/01_GuiaPractica_MV_V1_SPA.pdf
- OEA/CIDH (2021). *Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria*. CIDH, 182º Período Ordinario de Sesiones, celebrado del 6 al 17 de diciembre de 2021. Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios_Libertad_Academica.pdf
- OEA/CIDH (2022, junio). *Informe anual CIDH 2021 observa avances y desafíos en derechos humanos en la región*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/123.asp>
- ONU (2005). *Programa de Educación en Derechos Humanos en México*. Recuperado de: http://www.dhnet.org.br/dados/pp/a_pdfedh/programa_edh_mexico.pdf
- ONU (2015). *Desarrollo de competencias docentes para el cumplimiento de la Agenda 2030*. Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/docentes>
- Organización Codhey (2016). *Tratados Internacionales de Derechos Humanos firmados y ratificados por México*. Portal de la Universidad de Guanajuato. Recuperado de: <https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2016/07/Tratados-Internacionales-de-Derechos-Humanos-firmados-y-ratificados-por-M%C3%A9xico.pdf>
- Padierna, M. P. (2016). La “sociedad del conocimiento” y el campo de las políticas de transformación de la educación superior. *Revista de Educación Superior* 45, 117-120. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/604/60447470009.pdf>
- Prati Rousselet, C. (2018, abril). Derechos humanos: cuando la geopolítica nos alcanzó. *Foreign Affairs Latinoamérica* (publicación del ITAM). Recuperado de: <https://revistafal.com/derechos-humanos-cuando-la-geopolitica-nos-alcanzo/>
- Salazar Gómez, E. y Tobón, S. (2018). Análisis documental del proceso de formación docente acorde con la sociedad del conocimiento. *Revista Espacios* 39 (53), 17. Recuperado de: <http://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-17.html>
- Sánchez Giraldo, C.F. y Calderón Sánchez, D. (2017). Geopolítica de los derechos humanos en las fronteras terrestres de Colombia en el primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos. *Revista Virtual Vuel Via Inveniendi et Iudicandi* 12 (2), 53-72. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6084898.pdf>
- Secretaría de Cultura (2019). *En 1940 Lázaro Cárdenas legalizó las drogas en México*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cultura/es/articulos/en-1940-lazaro-cardenas-legalizo-las-drogas-en-mexico?idiom=es>
- Secretaría de Bienestar (SB) (2019, junio 20). *Sembrando Vida dará trabajo a migrantes en el vivero más grande de México: María Luisa Albores González*. Prensa del Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/sembrando-vida-dara-trabajo-a-migrantes-en-el-vivero-mas-grande-de-mexico-maria-luisa-albores-gonzalez-205765>
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2020). *Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de consumo personal con fines lúdicos o recreativos de Cannabis y THC*. Recuperado de: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/02/asun_4138519_20210216_1613504806.pdf
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (2019, julio 26). *La Secretaría de Relaciones Exteriores contribuye a la mejora de condiciones en centros y albergues migratorios*. Comunicado No. 247. Portal del Gobierno de México. Recuperado de: <https://mision.sre.gob.mx/oea/index.php/comunicados/32-comunicados-2019/547-la-secretaria-de-relaciones-exteriores-contribuye-a-la-mejora-de-condiciones-en-centros-y-albergues-migratorios-26-jul-19>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (2022). México ofrecerá oportunidades a venezolanos que deseen quedarse. Marcelo Ebrard. Periódico *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/internacionales/Mexico-ofrecera-oportunidades-a-venezolanos-que-deseen-quedarse-Marcelo-Ebrard-20221020-0082.html>
- Secretaría de Salud (SSA) (2020). *Consejo de Salubridad General*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion_relevante/Requisito_Certificacion_Hospitales.pdf

UNICEF (2021). *Con 63 millones de maestros afectados por la crisis de la COVID-19, en el Día Mundial de los Docentes la UNESCO exhorta a que se aumente la inversión en el profesorado a fin de recuperar el aprendizaje*. Recuperado de: <https://es.unesco.org/news/63-millones-maestros-afectados-crisis-covid-19-dia-mundial-docentes-unesco-exhorta-que-se>

Villarreal Palos, A. (2016). Marco legal del control de drogas en México. Los caminos posibles a propósito de la legalización. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia de la Universidad de Guadalajara*, 1 (3), 63-85. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/dgedj/v1n3/2448-5136-dgedj-1-03-63.pdf>